

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 90792

Acta 41

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

CRISTALERÍA PELDAR S.A. vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y OTRO.

La demanda de casación presentada por la parte Recurrente, reúne los requisitos de ley.

Dese traslado de los autos a la parte Opositora: (Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones; Édgar Emilio Flechas Colmenares), cada uno por separado, por el término legal.

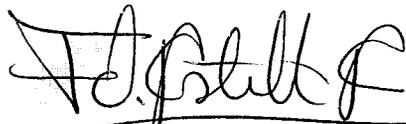
Notifíquese y Cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



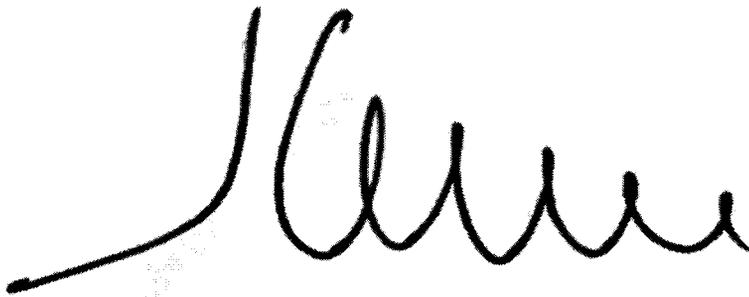
FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105024201700575-02
RADICADO INTERNO:	90792
RECURRENTE:	CRISTALERIA PELDAR S.A.
OPOSITOR:	EDGAR EMILIO FLECHAS COLMENARES, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 28-10-2021, Se notifica por anotación en estado n.º 177 la providencia proferida el 27-10-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 03-11-2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 27-10-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 04-11-2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR:
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES.

SECRETARIA _____